COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

Acta de Evaluación Nro. 1/2015

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúnen la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Econ. Alejandra Arce Rolandi** funcionaria de la Dirección de Análisis Económicos, **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, el **Lic. Gustavo Riveros,** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y la **Lic. Mirtha Fatecha,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos; todos por parte de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, y el **Dr. Nelson Márquez,** en representación del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LCO Nº 07/2015 "Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" - ID Nº 299970.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 10 de noviembre de 2015.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 10 de noviembre de 2015:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS	238.700.000

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

M. Alejandra Arce Rolan.
Economista
DAE - STP

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel. (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py – e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Abg. Tomas Brizuela
Direccion de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Nacional de Sangre

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

El oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su constancia del SIPE Nº 1374782 de fecha 09/11/2015, presenta Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por la Consolidada S.A. de Seguros con póliza Nº 007.1508.035012/000, la oferta es presentada por el propietario. Posteriormente se procede a verificar si el oferente se encuentra comprendido dentro de las limitaciones del art. 40 de la Ley 2051/03, dejando constancia que el mismo no se encuentra activo en el SINARH.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de ofertas presentada por el oferente: **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por el oferente: **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS,** no amerita corrección y puede ser visualizada en el **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA"**

En el tercer punto el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; siendo la oferta presentada por la empresa oferente:

DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Presenta**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Presenta**	

c) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta	

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Patecha
Directora

M. Alejandra Arce Rolan
Economista
DAF - STP

Dr. Nelson Andrés Marque
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sang

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE, Presenta Certificado de Cumplimiento Tributario de fecha 24/10/2015	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		SOLICITAR

d) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	

e) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Especificaciones Técnicas de los servicios Ofertados.-		SOLICITAR

M. Alejandra Arce Rolan
Economista
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Tomás Bizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

f) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
NO APLICA		

g) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Balance de los Años 2011-2012-2013		**SOLICITAR BALANCE DEL AÑO 2011**
2. La empresa oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años a nivel nacional o internacional, requiriendo una carta de referencia de técnicos y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.		**SOLICITAR**
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.		**SOLICITAR**
4. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares tales como implantación de sistemas, software y sobres cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	
5. Certificado de Origen Nacional **(Si corresponde Margen de Preferencia)**	N/A	**N/A**
6. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de		

M. Alejandra Arce Rol.
Economista
DAE - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-		SOLICITAR
7. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.-		SOLICITAR
8. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-		SOLICITAR

A fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la empresa oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita que la Unidad Operativa de Contrataciones realice las aclaraciones de ofertas correspondientes:

DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS:

- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Especificaciones Técnicas de los servicios Ofertados.
- Balance del Años 2011.
- La empresa oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años a nivel nacional o internacional, requiriendo una carta de referencia de técnicos y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

M. Alejandra Arce
Economista
DAE - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Márquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel. (595-21) 450 422 – Fax. (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de contrataciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, considerando la naturaleza de las documentaciones a ser solicitadas y que no existe otro oferente en proceso por lo que no afectaría el principio de igualdad y libre competencia.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30hs.

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 07/2015 "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, PARA LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MSPyBS" ID Nº 299970

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO DE MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANGRE, PARA LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD - PLURIANUAL"						**DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS**			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111811-002	*Desarrollo informático de módulos complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de los Servicios de Sangre*	Unidad	Evento	1	***No Aplica***	***No Aplica***	**238.700.000**	**238.700.000**
							Precio Total:		**238.700.000**

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

M. Alejandra Arce Rolan...
Economista
DAE - STP

...ic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Asunción, 23 de Noviembre de 2015

NOTA UOC / Nº 196/2015
Señores
DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS
TEL: 929-328
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO Nº 07/2015 "CONTRATACION DE UN SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO DE MODULOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTION DE SERVICIO DE SANGRE DE LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE DE MSPyBS" - ID Nº 299970;** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57°, 58° y 59° del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Especificaciones Técnicas de los servicios Ofertados.
- Balance del año 2011.
- La empresa oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años nivel nacional o internacional, requerido una carta de referencia de técnico y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.
- Certificado de encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido or la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 27 de Noviembre del 2015 hasta las 14:30 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

Imprimir Cerrar

NOTA_UOC_1196_2015

De: **Paolo UOC** (paolo_uoc@hotmail.com)
Enviado: lunes, 23 de noviembre de 2015 11:59:28 a.m.
Para: diego.larriera@sissan.com.uy (diego.larriera@sissan.com.uy)
1 archivo adjunto
DIEGO_LARRIERA.pdf (43.8 kB)

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 07/2015 "CONTRATACION DE UN SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO DE MODULOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTION DE SERVICIO DE SANGRE DE LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE DE MSPyBS" - ID N° 299970**

PAOLO ROSSITTO

CONFIRMAR RECEPCIÓN

Imprimir Cerrar

NOTA_UOC_1196_2015

De: **Diego Larriera** (diego.larriera@sissan.com.uy)
Enviado: lunes, 23 de noviembre de 2015 12:25:39 p.m.
Para: paolo_uoc@hotmail.com

Estimado Paolo Rossito
Confirmo haber recibido correctamente la solicitud de documentos complementarios que me enviara.

Saludos,

Diego Larriera
Gerente de Ventas

sissan

De: **Paolo UOC** (paolo_uoc@hotmail.com)
Enviado: lunes, 23 de noviembre de 2015 11:59:28 a.m.
Para: diego.larriera@sissan.com.uy (diego.larriera@sissan.com.uy)
1 archivo adjunto
DIEGO_LARRIERA.pdf (44,9 kB)

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **LCO N° 07/2015 "CONTRATACION DE UN SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO INFORMATICO DE MODULOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTION DE SERVICIO DE SANGRE DE LA RED DE SERVICIOS DE SANGRE DE MSPyBS" - ID N° 299970**

PAOLO ROSSITTO

CONFIRMAR RECEPCIÓN

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Estimada Rocío Acosta
UOC – STP
Presente

De acuerdo a lo solicitado en la nota UOC / Nº 1196/2015 entregamos las aclaraciones y documentos solicitados en la misma.

Para facilitar la comprensión detallamos punto por punto lo solicitado:

1.- Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Adjunto declaración en **ANEXO 1**

2.- Especificaciones Técnicas de los servicios Ofertados.

Adjunto Especificaciones Técnicas en **ANEXO 2**

3.- Balance 2011.

En 2011 la empresa se encontraba cerrada y por tanto no hay balances de la misma. Suponemos que esto no sea un inconveniente ya que en dos veces el pliego hace referencia a las empresas que no cuenten con todos los balances solicitados explicando la forma en que será evaluada esta situación:

En la **página 9** en el sector ***"2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)"*** donde se detalla la forma de presentar y evaluar los balances, se establece lo siguiente: ***" Obs$_2$:*** *Documento Requerido corresponde al Balance de los años 2012-2013-2014. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa."*

En la **página 36**, en el cuadro ***"I) Cualquier otro documento adicional requerido"***, que en el punto 1 se solicita el balance del año 2011, en el punto 4 da indicaciones para empresas con menos de tres años de antigüedad.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada: 1225-
Fecha: 27/11/2015 Hora: 14:52
Procedencia: DIEGO LARRIERA
Adjunto: 31 HOJAS
Firma y Aclaración: PAOLO ROSSITTO

4.- La empresa oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años nivel nacional o internacional, requerido una carta de referencia de técnico y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.

Diego Larriera Kiriakidis ha demostrado en su oferta mediante la presentación cartas de referencias, contratos y facturas tanto de nivel nacional como internacional, tener idoneidad desde el año 2009 en desarrollo de sistemas, capacitación y consultoría con servicios de sangre tanto en Paraguay como en la región.

Adjuntamos dos cartas en el **ANEXO 3**, una del Servicio Nacional de Sangre y otra del Hemocentro del Hospital de Clínicas firmadas por sus respectivas direcciones, en las que resaltamos con marcador los años desde que se trabaja con esas instituciones.

5.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de lso servicios solicitados.

Adjunto declaración en **ANEXO 4**

6.- Certificado de encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Adjunto Certificado en **ANEXO 5**

7.- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Adjunto Certificado en **ANEXO 6**

8.- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Adjunto Certificado en **ANEXO 7**

Sin más y quedando a su entera disposición por cualquier otra aclaración o información adicional que crea conveniente solicitarme,

Le saluda muy atentamente,

Diego Larriera Kiriakidis

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
S.T.P.
Nº de Entrada:.....
Fecha:..... .....Hora .....
Procedencia:.....
Adjunto:..... .....

DECLARACION JURADA

DE POSEER CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

Y SUMINISTRO DEL SERVICIO SOLICITADO

Asunción, 17 de noviembre de 2015

Señores ***SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA***
Presente

Yo, Diego Larriera Kiriakidis, domiciliado en Río Itambey 731 casi Overá – Lambaré – Paraguay, cédula de identidad uruguaya nro. 2501236-9 y ruc 50081747-2, en calidad de oferente del llamado de referencia Nº 07/2015 con ID:299970, formulo la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que poseo la capacidad financiera, técnica y humana para producir el servicio solicitado, en el tiempo propuesto y con el alcance y nivel de calidad requerido y detallado en la propuesta técnica que es parte de la oferta entregada a la Secretaría Técnica de Planificación. .

2. Que poseo la capacidad de suministrar el servicio requerido de la manera ofertada, implementar el sistema en los servicios piloto y capacitar al personal para que use de manera correcta el sistema producido.

3. Que poseo el conocimiento, los recursos humanos y toda capacidad necesaria para llevar adelante con éxito y en el tiempo ofertado, la solución propuesta al servicio solicitado.

Diego Larriera

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Requerimientos Generales del Sistema

- El sistema propuesto deberá ser adaptable de forma inmediata a la forma de trabajo, al marco legal y normativo, y a los usos y prácticas establecidos en los estándares de trabajo del Programa Nacional de Sangre.

-El sistema ofertado deberá estar abierto a modificaciones correctivas que deban ser realizadas para adaptarse a la forma de trabajo en los distintos servicios.

-Las propuestas deberán incorporar requerimientos de seguridad de la información, autentificación de usuarios/as, sistema de auditoría y confidencialidad de los datos.

-Debe tener definido también un plan de mejora continua y nuevas versiones en base a cambio de normas, recomendaciones de usuarios/as, cambios en los procedimientos o en las tecnologías.

-El software actualizado debe operar totalmente en ambiente WEB o en cliente servidor de acuerdo a las necesidades de la red de Servicios de Sangre.

-Las actualizaciones y nuevas versiones del sistema deberá integrarse en su totalidad a los sistemas ya existentes dentro del MSPyBS mediante interfases, como una aplicación adicional, conectándose a las bases de datos estándar desde donde se extraerán datos que son de uso común por los sistemas (Regiones Sanitarias, Distritos, Establecimientos, Pacientes, Personas, Profesionales y otros que estén disponibles). con el lenguaje establecido por DIGIES (Dirección General de Información Estratégica en Salud)

- Considerando que según la resolución SG N° 914 del 9 de setiembre de 2011, en su artículo 1° se establece la obligatoriedad del uso de software libre y estándares abiertos en la gestión de todos los sistemas, proyectos y servicios informáticos relacionados con la prestación de servicios de salud.

- El desarrollo de la herramienta informática debe ser realizada utilizando herramientas basadas en Software Libre y no Compiladas, así mismo, debe operar totalmente en ambiente WEB.

- Las herramientas de desarrollo utilizadas actualmente son los estándares que se deben de

utilizar: **Programación:** HTML, JavaScript, CSS, PHP versión 5, SQL, XML, Ajax (Biblioteca

Xajax), JQuery; **Base de datos:** PostgreSQL versión 8.4 o superior.

- Los nuevos módulos desarrollados del sistema deberán tener un tiempo de respuesta menor a 2 (dos) segundos atendiendo hasta 10 (diez) sesiones concurrentes.

- El software debe funcionar en cualquier navegador en uso, en las versiones posteriores al año 2010 en adelante.

- La oferta contempla los requisitos técnicos para las extensiones necesarias de tal manera a garantizar el acceso permanente a internet en cada institución y las interconexiones entre todas las terminales establecidas por institución.

-El oferente contempla un su propuesta los mecanismos necesarios para recuperar el flujo normal de actualizaciones de información posterior a una pérdida temporal de acceso a internet, en cualquier terminal.

-El sistema informático deberá permitir la elaboración de reportes y cuadros estadísticos definidos por el Programa Nacional de Sangre (PNS) y permitir su actualización permanentemente, según los requerimientos establecidos por el MSPyBS

-Se realizarán pruebas de performance, 3 (tres) pruebas en intervalos mínimos de una semana y máximo de 3 (tres) semanas; para verificar la suficiencia en términos de memoria y CPUs de cada servicio de sangre, los cuales deberán ser verificados por personal autorizado del Programa Nacional de Sangre y por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de cada hospital.

-El sistema deberá ser capaz de transferir resultados (migración de datos) desde los analizadores de muestras sanguíneas en forma directa. Además en los servicios de sangre que cuenten con sistemas ya incorporados (como mínimo en las 17 instituciones informatizadas mediante el Proyecto AECID-STP-MSPBS subvención 2011) deberán realizarse una implantación del sistema con migración o su compatibilización para uso simultáneo de los sistemas.

-Todas las consultas, reportes y cuadros deberán verse en pantallas, ser impresos por navegadores web, exportados a planillas electrónicas de uso común y transferible a formato PDF y con posibilidad de copiarse a procesadores de texto o software para presentaciones.

-La oferta aclara el costo por desarrollo complementario, instalación e informatización clasificada por servicios de sangre de acuerdo a su complejidad de tal manera a tomar decisiones referentes al costo final de la oferta y el número total de servicios de sangre que puedan ser incorporados en la misma.

-Se contempla en esta oferta la transferencia de tecnología a programadores-técnicos del MSPyBS para futuras modificaciones al sistema.

-La implementación debe ser inmediata, con actualizaciones del código fuente.

-Todo lo requerido para las capacitaciones y mantenimientos en cuanto a traslado, viáticos y alojamiento del personal asignado está contemplado en la oferta, ya que los gastos correrán por cuenta del oferente.

-Está costeada enesta oferta la cesión del código fuente actualizado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Requerimientos Funcionales del Sistema

-Las funcionalidades del sistema deben satisfacer las necesidades establecidas en los estándares de trabajo del Programa Nacional de Sangre, aprobados por Resolución N° 563 del 2008 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los servicios de sangre, habilitados como Centro Productor de Hemocomponentes y/o Unidades de Medicina Transfusional, siguiendo las normas técnicas, organizativas y administrativas aprobadas por resolución N° 972 del 2006 de dicho ministerio.

-Cada requerimiento funcional será clasificado en base a las siguientes gestiones realizadas en los servicios de sangre:

- Gestión de pacientes e historia clínica
- Gestión de donantes, donaciones, muestras, colectas, aféresis
- Gestión de estudios de laboratorio (Inmuno-hematología, Serología)
- Gestión de producción de hemocomponentes (sistema de gestión de la calidad, stock, servicios)
- Gestión de componentes y derivados (transfusiones, descartes, industrialización)
- Gestión de reportes
- Gestión de descarte
- Gestión de costos

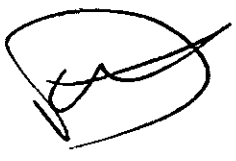

Funciones del Sistema:

A- **Gestión de pacientes**

Implica un archivo individual con los datos patronímicos, datos clínicos, evolución, estudios realizados y tratamiento transfusional para cada paciente.

El ingreso a la Historia Clínica y Transfusional debe poder hacerse alternativamente por número de documento de identidad, por apellido y nombre o por número de Historia Clínica. El acceso por uno u otro dato debe ser validado con un dato complementario. En caso de recién nacidos o pacientes NN el ingreso de datos se debe hacer mediante un número autogenerado o único de paciente adjudicado por la institución que es transitorio hasta la adjudicación definitiva de datos correctos.

Historia Clínica de Medicina Transfusional:

El acceso a la historia clínica de un paciente debe ser total desde cualquiera de los centros que cuentan con el software, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y restricciones de acceso de tal manera a permitir la confidencialidad de los datos.

Ficha patronímica consignando los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos
- Nº de documento de identidad
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Domicilio (calle, Nº puerta, Nº apartamento, block, ciudad)
- Teléfono
- Celular
- Correo electrónico
- Fecha de nacimiento y edad.
- Raza
- Sexo
- Entidad que cubre gastos de asistencia

Grupo sanguíneo:

- ABO (Aglutinógeno y aglutininas) y Rh
- Otros

Datos clínicos:

- Enfermedad actual
- Médico tratante y sector de internación (Piso, Sala, Cama, Técnico que registra)
- Antecedentes personales
- Antecedentes ginecológicos y obstétricos
    - Información de parejas
    - Número de embarazos
    - Número de partos
    - Número de abortos
    - Información sobre los hijos
    - Inmunoprofilaxis Anti-D
- Antecedentes transfusionales

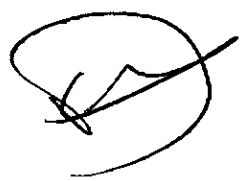

Estudios realizados (fecha, resultado, técnica empleada y médico o técnico responsable):

- Clasificación de grupo sanguíneo
- Investigación de anticuerpos irregulares
- Identificación de anticuerpos irregulares
- Título del anticuerpo irregular
- Prueba de Coombs Directa
- Fenotipo de otros sistemas de Antígenos eritrocitarios
- Unidades de sangre asignadas con prueba de compatibilidad
- Otros estudios

Procedimientos realizados (fecha, transfusional o no transfusional, técnico responsable):

- Tipo de procedimiento
- Tipo de hemocomponente
- Volumen
- Nº de hemocomponente
- Caracteres especiales (leuco reducido, irradiado, otro)

El sistema de información debe contar con una forma segura de manejar situaciones en las cuales existe duplicación de registros de pacientes, ya sea mediante fusión o vinculación de los mismos. Esta fusión o vinculación, así como cambio de nombre u otro dato crítico debe quedar limitado a personal con privilegios de acceso superior. Todo cambio de datos introducido en la base de datos debe quedar registrado y retenido como parte de la auditoria de seguimiento.

Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia Clínica debe quedar registrado el resultado de cada prueba individua. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado.

Debe existir un sistema de alertas que aparecen en forma destacada en la historia clínica de pacientes con requerimientos especiales: sangre leuco reducida, irradiada, fenotipada, etc., o con antecedentes de reacciones adversas a la transfusión, Test de Coombs Directo Positivo o alloinmunización previa ya sea que se estudió como paciente o como donante.

En caso de nuevas consultas o tratamientos se deben incorporar sucesivamente los datos correspondientes sin sustituir los anteriores y todos éstos deben aparecer en la historia clínica del paciente.

B- **Gestión de donantes**

El sistema debe contemplar las siguientes funcionalidades: Para cada persona que se presenta a donar sangre generará un REGISTRO DE DONANTE, consignando los siguientes datos:

Ficha patronímica:

Tipo de donación (voluntaria, reposición o familiar, autólogo,)

Nombres y Apellidos

Nº de documento de identidad

Nacionalidad

Lugar de nacimiento

Domicilio (calle, Nº puerta, Nº apartamento, block, ciudad)

Teléfonos (domicilio, trabajo, celular)

Correo electrónico

Fecha de nacimiento y edad.

Raza

Sexo

Entidad que realiza la convocatoria para la donación

Exámenes realizados:

Grupo sanguíneo: ABO (aglutinógeno y aglutininas) y Rh. Si Rh-Negativo: fenotipo Rh-Hr.

Investigación de anticuerpos irregulares.

Hemoglobina o hematocrito

Serología: Sífilis, Enf. de Chagas, HBsAg, Anti-HBcore, HCV, HIV y HTLV I+II.

Fenotipo

Otros

Evaluación clínica:

Peso, talla e índice de masa corporal

Presión arterial máxima y mínima

Pulso: frecuencia y ritmo

Temperatura

Conclusión de la entrevista: Apto o No-apto

Rechazo transitorio (Período no-apto)

Rechazo definitivo.

Autoexcluidos.

Tipo de bolsa y anticoagulante utilizado.

Número de tubuladura.

Peso bruto de la unidad extraída.

Tolerancia a la extracción de sangre (En caso de reacción de que tipo y si se extrajo o no muestra).

Duración de la extracción

Autoexclusión

Tipo de donación: (para transfusión homóloga, para transfusión autóloga, aféresis)

Clasificador y registro de Donantes de Médula Ósea, número de documento de identidad, nombre completo, HLA y fecha de nacimiento.

Identificación de la donación:

Mediante etiquetas autoadhesivas con código de barras:

Código de servicio – Año – secuencial anual. Las etiquetas se adhieren a cada bolsa en forma rápida con tinta de difícil eliminación con el tacto, humedad y condiciones de temperaturas de almacenamiento, tubos de muestras, HISTORIA DE DONANTE y AUTOEXCLUSION.

Autoexclusión:

Se ha de considerar que una vez completada la donación de sangre se le solicita al donante nos informe, en una ficha depositada en un buzón, si a su criterio la sangre extraída reúne los criterios de seguridad necesarios. Esta información se maneja en forma confidencial y tiene por objetivo brindar a quien ha donado sangre bajo presión de sus pares pero que entiende puede ser de riesgo para que no se utilice su sangre. El sistema deberá emitir un boleto incluyendo el número de donación impreso y una pregunta para que el donante declare si considera esa sangre apta para su uso.

Constancias:

Por cada donación se extienden constancias, independientemente de que done sangre o no, para presentar ante trabajo, casa de estudios o lo que corresponda.

En caso de nuevas donaciones se deben incorporar los datos correspondientes sin sustituir los anteriores y todos éstos deben aparecer en la "Historia de Donante".

En caso de presentarse a donar sangre una persona que presenta un estudio de tamizaje serológico reactivo en una donación anterior o no es aceptado como donante en forma definitiva por algún motivo, en el momento de introducir el número de documento de identidad debe aparecer una alerta que impida su nueva donación. Esta alerta sólo puede ser levantada por un funcionario con autorización de acceso superior previo consignar el motivo de la acción tomada. Por ningún motivo debe aparecer en esta instancia el motivo concreto de la no aceptación, salvo autorización de acceso superior.

También el sistema deberá impedir la donación en caso de no encontrarse el donante dentro del rango de edad necesario (18-65), habiendo tenido más de dos donaciones en el último año o habiendo tenido donaciones en los últimos tres meses. El sistema deberá emitir alertas en caso de donantes alloinmunizados, si no se ha presentado a las consejerías o si tiene registros de antecedentes o consultas médicas relevantes para la evaluación clínica del donante.

C- **Gestión de clubes de donantes y convenios con terceros**

El sistema debe permitir la gestión de clubes de donantes y convenios de donantes con terceras organizaciones. Debe permitir registrar el club o convenio al que asignar la donación y tener herramientas de gestión para administrar el trabajo con clubes, convenios y otros tipos de promoción de la donación voluntaria.

D- **Créditos por donación**

Las donaciones podrán ser asignadas a un paciente en los casos de donaciones por reposición. Esta información debe ser fácilmente accesible desde el paciente pudiendo corroborar cuantos y que donantes trajo determinado paciente.

El sistema debe permitir los casos en que se necesite asignar a un paciente el crédito donación realizada en un centro externo, por ejemplo, pacientes que residen en el interior del país, generan donaciones en su ciudad de origen pero reciben el tratamiento en la capital.

E- **Gestión de aféresis.**

La gestión del donante de aféresis debe cumplir con las mismas directivas establecidas en "Gestión de Donantes". Previo a cada procedimiento se deberá contar con un hemograma con recuento plaquetario. Éste puede donar por aféresis con una frecuencia mayor que el donante de sangre entera.

F- **Gestión del pre-donante de aféresis**

En los casos de los donantes de aféresis, es normal que los estudios serológicos e inmunohematológicos, así como la consulta clínica de evaluación, sean realizados previamente a la donación. El sistema debe permitir registrar estos datos y tomarlos como válidos para las donaciones de aféresis realizadas durante un determinado período de validez.

G- **Gestión de colectas**

La colecta de sangre a donantes se realiza en formas diferentes:

Colecta externa en local fijo

Colecta externa en unidad móvil

En cada caso se debe manejar la misma información de cada donante. Los antecedentes de donaciones anteriores deben estar disponibles en el momento de recibir al donante en cada caso, por lo que se debe disponer de una copia del sistema en un equipo informático móvil con los respectivos accesorios.

H- **Gestión del trabajo con donantes con marcadores reactivos**

El sistema ofertado deberá contar con herramientas que permitan identificar a los donantes con marcadores serológicos reactivo y facilitar el trabajo de consultoría emitiendo informes y notificaciones como:

Listado de donantes con marcadores reactivos

Listado de donantes que no acudieron a la consulta

Notificaciones

Constancias de visita para el donante

Informe de resultados de consejería

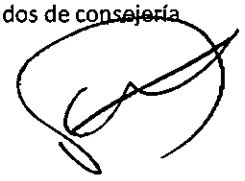

I- **de muestras**

Las muestras obtenidas y recibidas en los diferentes servicios de sangre deben ser rotuladas con etiqueta con código de barras. Las muestras biológicas deben consignar: fecha, procedencia, nombre y apellidos, documento de identidad, sala en que está internado para los receptores y rutina de estudios para la que fue obtenida.

J- **de Rutinas de Estudios**

El sistema debe permitir generar lotes de trabajo determinados por las distintas rutinas para las que se recibe muestras y que se realizan en cada centro. El sistema de ingreso de resultados debe ser ágil de modo de poder ingresar todos los resultados de los estudios de una rutina en un mismo formulario.

El sistema debe generar una planilla donde el técnico pueda registrar los resultados obtenidos para cada muestra recibida de determinado lote de trabajo. De ser posible cada modelo y marca de autoanalizadores que realizan estudios específicos deberán ser capaces de adaptarlo al sistema informático a través de un flujo de comunicación para evitar transcripciones de los resultados y minimizar errores.

La definición de rutinas debe ser flexible, permitiendo crear, modificar y eliminar rutinas por parte de un usuario con permiso de supervisor.

K- **Gestión de Laboratorio de Inmunohematología**

El sistema debe permitir el ingreso de resultados para los siguientes estudios:

Grupo sanguíneo ABO (aglutinógenos y aglutininas) y Rh.

Fenotipo Rh-Hr de donantes Rh-Negativos.

Investigación de anticuerpos irregulares:

Medio de baja fuerza iónica

Uso de enzimas proteolíticas

Uso de medio albuminoideo.

Identificación de anticuerpos irregulares.

Fenotipo de otros sistemas de grupos sanguíneos.

Titulación de anticuerpos irregulares.

Test de Coombs Directo

AGH poliespecífica

AGH Monoespecífica

Anti-IgG

Anti-IgM

Anti-C3

Estudio de Anemia Hemolítica Autoinmune.

Elución de anticuerpos.

Absorción y elución de anticuerpos.

Estudio de amplitud térmica de anticuerpos.

Control de calidad de antisueros.

Prueba de compatibilidad.

Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia de Donante debe quedar registrado el resultado de cada prueba individual así como la interpretación del mismo. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado. En caso de resultado diferente debe aparecer una alerta

En caso de discrepancia entre el resultado de aglutininas y aglutinógenos del sistema ABO el sistema deberá emitir una alerta y su resolución requerirá intervención de un nivel de acceso superior.

L- **Gestión de Laboratorio de Serología.**

El Laboratorio de Serología realiza a una muestra de sangre extraída a cada donante las siete serologías obligatorias.

Los estudios son realizados individualmente a cada muestra y el procesamiento es en lote. El resultado de cada ensayo puede ser:

Reactivo

No-reactivo

Zona gris.

En caso de obtener un resultado reactivo o "zona gris", en un estudio debidamente validado, se sigue un algoritmo a los efectos de ratificar y confirmar ese resultado.

La información de todo donante con serología reiteradamente reactiva o confirmada es calificada como "NO-APTO PERMANENTE".

Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia de Donante o Paciente debe quedar registrado el resultado de cada prueba individual así como la interpretación del mismo. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado.

M- **Gestión de Producción de Hemocomponentes**

El Laboratorio de Producción de Hemocomponentes separa la unidad de sangre entera recién extraída en diferentes componentes.

- Concentrado de glóbulos rojos,
- Plasma Fresco Congelado;
- Concentrado Plaquetario;
- Plasma sobrenadante de plaquetas (o Plasma Conservado),
- Crioprecipitado;
- Plasma Sobrenadante de Crío (o Plasma Conservado);
- Plasma de banco.

Cada unidad fraccionada debe contar con un código único, irrepetible e inalterable, que identifique y permita trazar a las unidades de forma segura. Este código no debe ser modificable en ninguna parte del proceso ni en los centros de producción, ni en las unidades de medicina transfusional.

Se debe poder configurar para que se genere el fraccionamiento automáticamente de acuerdo al perfil de la bolsa elegida asignándose los vencimientos automáticamente de acuerdo también a este criterio.

La etiqueta correspondiente a cada hemocomponente, conteniendo toda la información legalmente exigida, debe sólo ser imprimible una vez completados los estudios Inmunohematológicos y tener resultados serológicos confirmados negativos.

Los datos a contener la etiqueta son:

Nombre del Servicio de Sangre y dirección;

Nombre del Hemocomponente;

Número de donación;

Grupo Sanguíneo (ABO y Rh);

Resultado de la serología;

Resultado de la Investigación de anticuerpos irregulares;

Fenotipo

Fecha y hora (si corresponde) de extracción y vencimiento;

Volumen en mL;

Temperatura de conservación;

La leyenda: "NO ADICIONAR MEDICAMENTOS".

En caso de donación autóloga, el nombre del receptor.

En caso de Plasma de origen femenino indicarlo en la etiqueta para evitar la lesión pulmonar aguda relacionada con la transfusión (TRALI).

Impresión de "PLANILLA DE ALTADO" donde queden consignados los hemocomponentes preparados a partir de cada donación y toda la información relevante del proceso.

N- **Gestión de inventario.**

La gestión del inventario comienza con el alta de los hemocomponentes producidos a partir de cada donación. Sólo debe ser posible altar un hemocomponente cuando los estudios serológicos, hematológicos, inmunohematológicos y producción de hemocomponentes hayan sido completados y éstos hubieran sido y los respectivos lotes hubieran sido habilitados por un funcionario debidamente autorizado para ello. El software deberá garantizar que un hemocomponente no habilitado no sea altado. El altado de los hemocomponentes se acompaña de la emisión, chequeo y pegado de las etiquetas correspondientes.

El servicio de sangre debe conocer en cada momento los hemocomponentes disponibles. Esta información debe constar en forma discriminada por grupo sanguíneo (ABO y Rh), fecha de vencimiento y para cada tipo de hemocomponente.

Debe existir registro de la causa para la baja de cada hemocomponente y el destino final.

O- **Gestión Movimientos de Hemocomponentes y hemoderivados**

Con cada envío de hemocomponentes o hemoderivados, se emitirá un formulario tipo remito que refleje lo enviado. Este formulario debe ser devuelto al banco de sangre con la firma de la persona que recibió.

Cuando los envíos/recepción son dentro de los centros que cuenten con el software, el registro de entrada/salida de volúmenes debe ser cargado automáticamente.

Cada formulario será identificado con un número único y en el mismo constará:

Institución que emite

Nro de formulario

Fecha

Persona que lo registra

Detalle de productos con su grupo y cantidad

Responsable del traslado

Campo de observaciones

Toda vez que se entrega para distribución un hemocomponente debe quedar constancia del destino final del mismo, fecha y funcionario actuante siendo esta una información relevante de la trazabilidad. Lo mismo para cada hemocomponente que ingresa desde un centro externo.

Se debe llevar a cabo el seguimiento del Estado de Cuenta de cada servicio y emitir un informe correspondiente por servicio.

P- **Gestión de suministro de Plasma para fraccionamiento industrial.**

El Programa Nacional de Sangre recibe unidades de Plasma (Plasma Fresco Congelado o Plasma Conservado) y las remite a la planta de fraccionamiento de plasma recibiendo posteriormente los hemoderivados obtenidos a partir de ése plasma.

La remisión de Plasma al PNS se realiza de acuerdo a condiciones exigidas por el industrializador. Por lo tanto el PNS realiza una selección previa, conciliando la unidad de plasma con una Planilla de Serología y una Planilla de Remisión de Plasma. Pueden ocurrir bajas en esta etapa o cambio de categoría si no se conservó la cadena de frío y el tiempo de fraccionamiento desde la extracción sanguínea. El software deberá ser capaz de facilitar la información de serología de las unidades de plasma y su baja correspondiente en el momento de la remisión de las unidades con fines industriales.

Q- **Gestión de donación y transfusión autóloga.**

En los casos que un paciente conserve unidades de su propia sangre para ser utilizadas posteriormente por el mismo en principio se aplican las mismas directivas establecidas para Gestión de Donantes. Estas unidades podrán ser usadas por el receptor sin importar si tienen marcadores serológicos reactivos. Además deberán ser rotuladas en la etiqueta como "AUTOLOGA" especificándose el nombre del donante-receptor. Este tipo de donación no recibe Crédito. La sangre calificada como "Autóloga" sólo puede ser utilizada para transfusión al propio individuo a quien se le extrajo la sangre, por lo que el sistema debe incluir en su estructura informática el módulo correspondiente a donación autóloga.

R- **Gestión de la transfusión de sangre, hemocomponentes y hemoderivados.**

Todo paciente que recibe una transfusión de sangre o hemocomponente debe ser previamente clasificado su grupo sanguíneo: ABO y Rh. Previo a la administración de hemocomponentes con eritrocitos se debe realizar una prueba de compatibilidad. Si se intenta transfundir un volumen con eritrocitos sin prueba de compatibilidad el sistema debe enviar una alerta y permitirlo solamente especificando el motivo por parte de un usuario con derechos de supervisor.

La transfusión debe ser isogrupo (ABO y Rh) aunque en algunos casos es admisible transfundir sangre compatible aunque no sea isogrupo. En los casos de incompatibilidad erositaria o plasmática y plaquetaria, el sistema debe exigir la autorización y motivo de dicho acto.

Se debe registrar cada paciente asistido, transfundido o no. En la misma deben constar los datos patronímicos, documento de identidad, datos clínicos, edad, médico tratante y prescriptor, grupo sanguíneo y Rh, con las sucesivas transfusiones y estudios efectuados. De cada hemocomponente transfundido debe constar: fecha, hora, número de unidad, grupo ABO y Rh, volumen, caracteres especiales (filtrado, leucoreducido, irradiado, etc.) y técnico actuante. Debe contar también con un campo donde registrar observaciones respecto a la evolución y tolerancia a la terapia Transfusional u otro tipo de dato relevante. En caso de paciente alloinmunizado este dato debe lucir en forma destacada.

El sistema debe mostrar una alerta cada vez que se intenta transfundir un hemocomponente cuya vigencia ha expirado. A los efectos prácticos el momento de expiración son las 24 horas del día en que vence la vigencia salvo los productos con vigencia menor a 24 horas.

En caso de reacción adversa a la transfusión se debe completar una "Ficha de Incidente Transfusional", en forma de reacciones adversas e incidentes transfusionales ya sean hemolíticas inmunes inmediatas y tardías, las no hemolíticas inmunes y no inmunes. Los mismos deben estar reflejados en la historia del paciente.

El acceso a la ficha de un paciente debe ser posible por número de documento de identidad o por Apellido y Nombre. Debe existir un registro de unidades de sangre compatibilizadas para cada paciente.

S- **Acceso remoto a la historia clínica**

Desde los distintos hospitales y centros de salud en todo el territorio nacional, debe permitirse a médicos/as y técnicos/as de otras especialidades, un acceso seguro mediante usuario y contraseña a datos relevantes de la historia clínica de los pacientes como grupo sanguíneo, estudios serológicos e inmunohematológicos, enfermedades crónicas o cualquier antecedente relevante para el diagnóstico o tratamiento por parte de otras especialidades como ginecología, pediatría, etc.

T- **Reportes y estadísticas.**

El sistema debe emitir como mínimo los siguientes informes tanto por pantalla como por impresora:

- Planillas de ingreso de resultados de estudios
- Planilla de altado de donaciones
- Informes de Stock de componentes y derivados
- Trazabilidad de volúmenes y de donaciones
- Informe de actividad por servicio, por área y por técnico
- Impresión de la historia clínica y transfusional
- Planilla de actividad de Médicos y Técnicos
- Resumen estadístico general
- Informe de unidades vencidas y por vencer
- Informe de serologías reactivas
- Estado de Cuentas con otros servicios
- Balance sistema de movimientos
- Balance de descartes
- Balance Programa de pre-procesamiento de plasma
- Informe de Clubes
- Informes sobre Convenios
- Registro de Donantes de Médula Ósea

U- **Gestión del descarte.**

Para cada producto dado de baja por descarte se debe registrar: la fecha, motivo/destino, técnico actuante. Al dar de baja un volumen se le debe dar de baja del stock.

El sistema debe contar con un informe que refleje los volúmenes descartados del período solicitado, agrupados por motivo de descarte. El sistema debe prever los casos en que los productos no puedan completar el circuito general de trabajo como por ejemplo, volumen insuficiente, autoexclusión, etc.

V- **Gestión de costos**

El sistema debe proveer un módulo conteniendo información referente al costo de las unidades de hemocomponentes clasificado por honorarios profesionales, insumos requeridos y estudios laboratoriales realizados. Los mismos deberán brindar indicadores para la toma de decisiones en tiempo real.

El sistema deberá contener además módulos para la gestión de compras en la que se contemple convenios con proveedores, precios de las ofertas, cotizaciones, cumplimientos, calidad de servicios, quejas y especificaciones requeridas.

Observaciones:

Los Requerimientos Funcionales del Sistema deben ser ofertados de acuerdo a los módulos complementarios requeridos al actual sistema de gestión de Servicios de Sangre como nueva versión y actualización en el código fuente, implementados en la Red de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Todos aquellos módulos complementarios a desarrollar deben ser cotizados y ofertados como desarrollo posterior para ser evaluado dentro de la misma en forma de paquetes de trabajo hombre de 100 horas.

Capacidad Multicentro / Multiservicio

El software debe tener la capacidad de dar disponibilidad de información a los distintos servicios, unificando datos de los usuarios y su interacción con la red de los servicios de sangre, en una única base de datos que estará ubicada en uno de los servidores del MSPyBS.

Cada servicio podrá así tener información sobre los usuarios, información generada en el mismo servicio como en otros (ej.: antecedentes de donación en otros servicios, transfusiones de pacientes, historia clínica).

Las actualizaciones del sistema debe ser instalado como nueva versión dentro de una aplicación en el servidor definido por la DTIC (Dirección General de Tecnología, Información y Comunicación) para albergar la base de datos, los cuales deben ser capaces de migrar a otros sistemas en ambos sentidos mediante el uso de formatos compatibles con herramientas del tipo PostGresSQL u otras adoptadas por el MSPyBS como parte de la política de software del Gobierno Central del Paraguay para el desarrollo y adquisición de nuevos sistemas.

Seguridad y Restricciones de Acceso

El software actualizado debe mantener su acceso al mismo por medio de usuario y contraseña, teniendo éste asignado un perfil de seguridad que especifique a que módulos del software se tiene acceso o no.

Se debe contar con un gestor de auditoría que de forma invisible registre todos los eventos ejecutados por el usuario así como también los datos generados, modificados o eliminados.

Por otra parte, el software actualizado debe aislar y mantener segura información confidencial perteneciente a cada uno de los servicios, no pudiendo terceros tener acceso a ella (ej.: serología de donantes)

Requerimientos Tecnológicos

El software actualizado debe contemplar la centralización en tiempo real de los datos para un funcionamiento integrado de todos los actores. La propuesta debe considerar, proponer y detallar el equipamiento informático necesario en los distintos servicios de sangre, adaptado a las posibilidades y tipo de uso de cada servicio de sangre, así como la contratación de licencias, prestación de servicios de mantenimientos y accesos a Internet en un período no menor a tres años a partir de la instalación del mismo.

Plan de Trabajo

La oferta deberá contemplar el plan de trabajo detallando las siguientes fases:

Fase 1 – Pre-Actualización

Incluye confeccionar un plan de trabajo detallado en base a la revisión y análisis de todos los procesos. También incluye un análisis profundo identificando todos los requerimientos.

Fase 2 – Actualización

En esta fase se debe visualizar tres frentes de trabajo:

- Desarrollo de las funcionalidades
- Capacitación de los usuarios
- Implantación post capacitación

3.1.2.4 Fase 3 – Post-Actualización

En esta fase se realizan los ajustes que surjan por el uso del sistema así como el soporte al usuario por el tiempo que dure el período de prueba y puesta a punto.

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
Semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Acciones previas																												
Acuerdo contractual	1																											
Kick off del proyecto																												
Confirmación del equipo del proyecto																												
Pre-implementación																												
Revisión y análisis de los procesos																												
Revisión e identificación de los requerimientos																												
Implementación																												
Diseño y parametrización del software																												
Versión 1										2																		
Versión 2																3												
Versión final																						4						
Elaboración y entrega de manuales de usuario																							5					
Capacitación																												
Implantación en centro piloto																								6				
Post-implantación																												
Soporte de los aplicativos																												
Reajustes y parametrización necesarios																												

1	Este hito marca el comienzo del proyecto, ante la firma del contrato por las partes involucradas en el mismo
2	Validación del PNS de la primera etapa de desarrollo (Estructura funcional de la aplicación, aspectos de seguridad y Módulo de Gestión de Donantes)
3	Validación del PNS de la segunda etapa de desarrollo (Gestión de laboratorios de donantes)
4	Validación del PNS de la tercera y última etapa de desarrollo (Gestión de la producción de hemocomponentes)
5	Entrega de material de capacitación y manuales
6	Fin de la implantación de los centros pilotos, capacitación y finalización del proyecto.

Capacitación

El costo del desarrollo debe incluir un plan piloto en por lo menos 3 (tres) servicios de sangre establecido y acordado por el Programa Nacional de Sangre. Este plan piloto debe incluir las capacitaciones requeridas para el plantel de funcionarios de los servicios de sangre mencionados, las cuales deben ser aprobadas por los responsables del PNS mediante la emisión de una conformidad de servicio.

El oferente deberá presentar un Plan de Capacitación del personal técnico sanitario por servicio de sangre, conteniendo un número mínimo de seis capacitaciones presenciales por cada servicio de sangre con periodicidades que establezca el PNS, una evaluación del personal, un taller de validación que permita introducir modificaciones en base a sugerencias del personal, una retroalimentación supervisada por responsables del Programa de Sangre. Las capacitaciones deberán realizarse en forma de curso presencial en los servicios correspondientes (in situ) valorándose positivamente un detallado plan de visitas de acompañamiento a los servicios, para fijar los conceptos y corregir los aspectos que sean necesarios en cuanto al uso del software, así como relevar las correcciones a realizar en el sistema.

Previo a comenzar la etapa de capacitación, se entregará al PNS el material con el cual se dictarán las clases, para ser evaluado. Serán siete instancias de capacitación de acuerdo a los siguientes temas:

- Introducción y aspectos generales de la aplicación
- Gestión del inventario
- Gestión de pacientes
- Gestión de la transfusión
- Gestión de donantes
- Gestión de laboratorio de donantes
- Gestión de la producción de hemocomponentes

Los cursos podrán ser dictados en los propios servicios de sangre donde será implementada la aplicación o en la locación que el PNS crea conveniente.

El calendario de cursos será elaborado en conjunto con el PNS y los servicios de sangre con el fin de optimizar los recursos de la mejor manera.

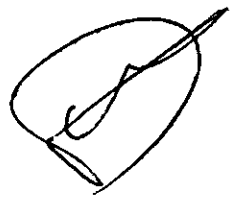

Mantenimiento y servicio técnico

La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo, correctivo y de seguimiento con un estudio de costos para periodos posteriores a la ejecución del contrato. En ella deben incluirse servicios técnicos, implementaciones, nuevas versiones, desarrollo posterior y ajustes en la implementación de nuevos módulos desarrollados. Si bien los servicios de mantenimiento no se incluyen en los objetivos del presente servicio/contrato la oferta de mantenimiento será vinculante para la empresa o profesional oferente por un periodo mínimo de 2 años.

Todos aquellos módulos complementarios a desarrollar deben ser cotizados y ofertados como desarrollo posterior para ser evaluado dentro de la misma en forma de paquetes de trabajo hombre de 100 horas.

Soporte Correctivo (garantía):

Las tareas de soporte correctivo implican:

- Atender las solicitudes del usuario en cuanto a problemas en el sistema desarrollado
- En caso de que el problema se trate de errores en los programas de aplicación deberá involucrar a los recurso especializados necesarios para solucionarlo en tiempo y forma
- Documentar el problema y su solución

En caso de que el problema reportado se verifique que no responde a un comportamiento erróneo del aplicativo, el tiempo requerido para atender el incidente será considerado un servicio imputable al Mantenimiento Evolutivo.

Soporte y Asistencia técnica

Comprende los servicios de soporte y mantenimiento del sistema en un servicio de sangre. Se estima un paquete mínimo de 10 horas mensuales para un servicio de sangre de pequeño tamaño (valor de referencia de la hora técnico USD 25).

Concepto	Precio sin IVA	Precio Total
Contrato anual	Gs. 15,300,000.-	Gs. 16,830,000.-

Mantenimiento evolutivo:

El servicio de mantenimiento evolutivo que se oferta tiene como objetivo asegurar el éxito viabilizando la realización de las evoluciones que el PNS considere necesarias para el sistema en sus versiones siguientes y no están contempladas dentro del alcance original.

Concepto	Precio sin IVA	Precio Total
Por hora	Gs. 204,000.-	Gs. 224,400.-
Paquete de 100 horas (*)	Gs. 18,360,000.-	Gs. 20,196,000.-

(*) Nota: Supone descuentos del 10% sobre el valor hora.

ANEXO 3

asseSalud

Servicio Nacional de Sangre
Dr. Julio C. Estol
8 de Octubre 2720
Tel: 2487.24.14 – 2487.31.01

Mediante el presente documento dejo constancia que el señor Diego Larriera Kiriakidis, con cédula de identidad 2501236-9, viene llevando a cabo servicios de desarrollo, capacitación y consultoría en servicios de sangre dependientes de este servicio a través de distintos contratos con la empresa Data Process SRL.

Los servicios que desde el año 2009 están conectados a nuestro Hemocentro Regional Maldonado son:
Hemocentro Maldonado
Hospital de Treinta y Tres
Hospital de San Carlos
Hospital de Rocha
Hospital de Cerro Largo
Hospital de Lavalleja

Los servicios que están integrando la nueva plataforma web del software de gestión de servicios de Hemoterapia licitados a instancias del Servicio Nacional de Sangre desde el año 2013 son:
Servicio Nacional de Sangre
Programa de Procesamiento de Plasma
Hospital Pasteur
Hospital Maciel
Hospital de Las Piedras
Hospital de San José

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Beatriz Portillo
Registro 1718
Escribano y Notario Público

Dejo constancia de la conformidad de este servicio con las tareas desarrolladas por Diego Larriera Kiriakidis hasta el momento, extendiendo mi recomendación a quien corresponda y estando a disposición de cualquier consulta a los teléfonos del Servicio Nacional de Sangre impresos en el membrete de este documento.

Dra. Ma. De Lourdes Viano
DIRECTORA
Servicio Nacional de Sangre
A.S.S.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE HEMOCENTRO
San Lorenzo-Paraguay

CONSTANCIA

Por el presente Documento dejo constancia que el Sr. Diego Larriera Kiriakidis ha brindado servicios de consultoría y capacitación para el desarrollo e implementación del SOFTWARE para gestión del Dpto. de Hemocentro y la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital de Clínicas que actualmente posee dicha Institución.

Los servicios han sido brindados durante el año 2013 y lo que va del año 2015, dando como resultado la informatización de todo el Servicio de Sangre, la solución de las dificultades que se fueron presentando y la obtención de las competencias necesarias por parte del personal del servicio.

Dra. María Lidia Recalde de Irala
Jefa Interina Dpto. de Hemocentro HC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Beatriz Portillo
Registro 718
Escribano y Notario Público

JEFE DE DEPARTAMENTO: *Dra. María Lidia Recalde de Irala*
E-mail: jefatura_hemocentro@med.una.py

DECLARACION JURADA

DE POSEER CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

Y SUMINISTRO DEL SERVICIO SOLICITADO

Asunción, 17 de noviembre de 2015

Señores ***SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA***
Presente

Yo, Diego Larriera Kiriakidis, domiciliado en Río Itambey 731 casi Overá – Lambaré – Paraguay, cédula de identidad uruguaya nro. 2501236-9 y ruc 50081747-2, en calidad de oferente del llamado de referencia Nº 07/2015 con ID:299970, formulo la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que poseo la capacidad financiera, técnica y humana para producir el servicio solicitado, en el tiempo propuesto y con el alcance y nivel de calidad requerido y detallado en la propuesta técnica que es parte de la oferta entregada a la Secretaría Técnica de Planificación. .

2. Que poseo la capacidad de suministrar el servicio requerido de la manera ofertada, implementar el sistema en los servicios piloto y capacitar al personal para que use de manera correcta el sistema producido.

3. Que poseo el conocimiento, los recursos humanos y toda capacidad necesaria para llevar adelante con éxito y en el tiempo ofertado, la solución propuesta al servicio solicitado.

Diego Larriera

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO 5

Poder Judicial

66665891

Fecha y hora Entrada: **25/11/2015 12:54:46**

N° Liquidación: **16934107B** Monto Liquidación: **21047**

Interviniente/Solicitante: **MARIA GLORIA MEZA GIMENEZ**

Titular/Propietario : **DIEGO LARRIERA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

e_alfonso_e

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6665891						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
MEZA DE TORREANI	MARIA GLORIA		987

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
LARRIERA KIRIAKIDIS	DIEGO

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.501.236-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556 029 - Cel. 0981 480334
Av. Médicos del Chaco 2182

ANEXO 6

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS.-

Número Documento: 2501236-9.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-253842.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original, CONSTE.-

MARÍA GLORIA MEZA DE TORREANI
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 987
Telefax: 556029 - Cel: 0981 480339
Av. Médicos del Chaco 2182
Asunción - Paraguay

ANEXO 7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001380187

USUARIO EMISION: MYBARRO

NRO. CERTIFICADO: 138018

FECHA EMISION: 25-NOV-2015

VENCIMIENTO: 11-DEC-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 50081747

Nro. Certificado: 138018

Razon Social: DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS

Actividad Principal: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON BASE DE DATOS

Fecha de Inscripcion: 28-OCT-2015

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0002-82-9787 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio http://servicios.ips.gov.py/principal/constancia/

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

Acta de Evaluación Nro. 02/2015

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen la **Abg. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Econ. Alejandra Arce Rolandi** funcionaria de la Dirección de Análisis Económicos, **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada, el **Lic. Gustavo Riveros,** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones y la **Lic. Mirtha Fatecha,** funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos; todos por parte de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República,** y el **Dr. Nelson Márquez,** en representación del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas en el llamado a **LCO N° 07/2015 "Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" - ID N° 299970.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente: **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.-

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de las documentaciones solicitadas al oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a las empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP N° 1196/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 dirigida al oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS**, y remitida el mismo día.

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel · (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por el oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS	
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**Presenta**
• Especificaciones Técnicas de los servicios Ofertados.	**Presenta**
• Balance del Años 2011.	Presenta, balance 2013 y 2014 de conformidad a lo establecido en la Obs2 de los criterios financieros de la carta invitación.
• La empresa oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años a nivel nacional o internacional, requiriendo una carta de referencia de técnicos y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.	**Presenta**
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.	**Presenta**
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**Presenta**

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Bruzuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel. (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	**Presenta**
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	**Presenta**

Por todo lo expuesto la empresa oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en la carta invitación, por lo que se procede a realizar la **Evaluación Técnica** de la misma por parte del representante del **MSPyBS.**

Especificaciones Técnicas.

Requerimientos Generales del Sistema	- El sistema propuesto deberá ser adaptable de forma inmediata a la forma de trabajo, al marco legal y normativo, y a los usos y prácticas establecidos en los estándares de trabajo del Programa Nacional de Sangre. -El sistema ofertado deberá estar abierto a modificaciones correctivas que deban ser realizadas para adaptarse a la forma de trabajo en los distintos servicios. -Las propuestas deberán incorporar requerimientos de seguridad de la información, autentificación de usuarios/as, sistema de auditoría y confidencialidad de los datos. -Debe tener definido también un plan de mejora continua y nuevas versiones en base a cambio de normas, recomendaciones de usuarios/as, cambios en los procedimientos o en las tecnologías. -El software actualizado debe operar totalmente en ambiente WEB o en cliente servidor de acuerdo a las necesidades de la red de Servicios de Sangre. -Las actualizaciones y nuevas versiones del sistema deberá integrarse en su totalidad a los sistemas ya existentes dentro del MSPyBS mediante interfases, como una aplicación adicional, conectándose a las bases de datos estándar desde donde se extraerán datos que son de uso común por los sistemas (Regiones Sanitarias, Distritos, Establecimientos, Pacientes, Personas, Profesionales y otros que estén disponibles) con el lenguaje establecido por DIGIES (Dirección General de Información Estratégica en Salud) - Considerando que según la resolución SG N° 914 del 9 de setiembre de 2011, en su artículo 1° se establece la obligatoriedad del uso de software libre y estándares abiertos en la gestión de todos los sistemas, proyectos y servicios informáticos relacionados con la prestación de servicios de salud. - El desarrollo de la herramienta informática debe ser realizada utilizando herramientas basadas en Software Libre y no Compiladas, así mismo, debe operar totalmente en ambiente WEB - Las herramientas de desarrollo utilizadas actualmente son los estándares que se deben de utilizar: **Programación:** HTML, JavaScript, CSS, PHP versión 5, SQL, XML, Ajax (Biblioteca Xajax), JQuery; **Base de datos:** PostgreSQL versión 8.4 o superior.	**CUMPLE**

M. Alejandra Arce
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoria Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

	- Los nuevos módulos desarrollados del sistema deberán tener un tiempo de respuesta menor a 2 (dos) segundos atendiendo hasta 10 (diez) sesiones concurrentes. - El software debe funcionar en cualquier navegador en uso, en las versiones posteriores al año 2010 en adelante. - La oferta deberá contemplar los requisitos técnicos para las extensiones necesarias de tal manera a garantizar el acceso permanente a internet en cada institución y las interconexiones entre todas las terminales establecidas por institución. -El oferente deberá contemplar un su propuesta los mecanismos necesarios para recuperar el flujo normal de actualizaciones de información posterior a una pérdida temporal de acceso a internet, en cualquier terminal. -El sistema informático deberá permitir la elaboración de reportes y cuadros estadísticos definidos por el Programa Nacional de Sangre (PNS) y permitir su actualización permanentemente, según los requerimientos establecidos por el MSPyBS -El proveedor deberá realizar pruebas de performance, 3 (tres) pruebas en intervalos mínimos de una semana y máximo de 3 (tres) semanas; para verificar la suficiencia en términos de memoria y CPUs de cada servicio de sangre, los cuales deberán ser verificados por personal autorizado del Programa Nacional de Sangre y por la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de cada hospital. -El sistema deberá ser capaz de transferir resultados (migración de datos) desde los analizadores de muestras sanguíneas en forma directa. Además en los servicios de sangre que cuenten con sistemas ya incorporados (como mínimo en las 17 instituciones informatizadas mediante el Proyecto AECID-STP-MSPBS subvención 2011) deberán realizarse una implantación del sistema con migración o su compatibilización para uso simultáneo de los sistemas. -Todas las consultas, reportes y cuadros deberán verse en pantallas, ser impresos por navegadores web, exportados a planillas electrónicas de uso común y transferible a formato PDF y con posibilidad de copiarse a procesadores de texto o software para presentaciones. -La oferta deberá aclarar el costo por desarrollo complementario, instalación e informatización clasificada por servicios de sangre de acuerdo a su complejidad de tal manera a tomar decisiones referentes al costo final de la oferta y el número total de servicios de sangre que puedan ser incorporados en la misma. -El proveedor deberá contemplar en su oferta la transferencia de tecnología a programadores-técnicos del MSPyBS para futuras modificaciones al sistema. -La implementación debe ser inmediata, con actualizaciones del código fuente. -Todo lo requerido para las capacitaciones y mantenimientos en cuanto a traslado, viáticos y alojamiento del personal asignado deberá ser contemplado en la oferta, ya que los gastos correrán por cuenta del oferente. -El proveedor deberá costear en su oferta la cesión del código fuente actualizado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**

M. Alejandra Arce Rotundi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq 14 de Mayo
Tel : (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496 510
www stp.gov py e-mail: sg-stp@stp gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	-Las funcionalidades del sistema deben satisfacer las necesidades establecidas en los estándares de trabajo del Programa Nacional de Sangre, aprobados por Resolución N^0 563 del 2008 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los servicios de sangre, habilitados como Centro Productor de Hemocomponentes y/o Unidades de Medicina Transfusional, siguiendo las normas técnicas, organizativas y administrativas aprobadas por resolución N^0 972 del 2006 de dicho ministerio. -Cada requerimiento funcional será clasificado en base a las siguientes gestiones realizadas en los servicios de sangre: • Gestión de pacientes e historia clínica • Gestión de donantes, donaciones, muestras, colectas, aféresis • Gestión de estudios de laboratorio (Inmuno-hematología, Serología) • Gestión de producción de hemocomponentes (sistema de gestión de la calidad, stock, servicios) • Gestión de componentes y derivados (transfusiones, descartes, industrialización) • Gestión de reportes • Gestión de descarte • Gestión de costos **-Funciones del Sistema:** **A- Gestión de pacientes** Implica un archivo individual con los datos patronímicos, datos clínicos, evolución, estudios realizados y tratamiento transfusional para cada paciente. El ingreso a la Historia Clínica y Transfusional debe poder hacerse alternativamente por número de documento de identidad, por apellido y nombre o por número de Historia Clínica. El acceso por uno u otro dato debe ser validado con un dato complementario. En caso de recién nacidos o pacientes NN el ingreso de datos se debe hacer mediante un número autogenerado o único de paciente adjudicado por la institución que es transitorio hasta la adjudicación definitiva de datos correctos. Historia Clínica de Medicina Transfusional: El acceso a la historia clínica de un paciente debe ser total desde cualquiera de los centros que cuentan con el software, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y restricciones de acceso de tal manera a permitir la confidencialidad de los datos. Ficha patronímica consignando los siguientes datos: Nombres y Apellidos Nº de documento de identidad Nacionalidad Lugar de nacimiento Domicilio (calle, Nº puerta, Nº apartamento, block, ciudad) Teléfono Celular	**CUMPLE**

M. Alejandra Arce Rotundi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	Correo electrónico Fecha de nacimiento y edad. Raza Sexo Entidad que cubre gastos de asistencia Grupo sanguíneo: ▪ ABO (Aglutinógeno y aglutininas) y Rh ▪ Otros Datos clínicos: ▪ Enfermedad actual ▪ Médico tratante y sector de internación (Piso, Sala, Cama, Técnico que registra) ▪ Antecedentes personales ▪ Antecedentes ginecológicos y obstétricos o Información de parejas o Número de embarazos o Número de partos o Número de abortos o Información sobre los hijos o Inmunoprofilaxis Anti-D ▪ Antecedentes transfusionales Estudios realizados (fecha, resultado, técnica empleada y médico o técnico responsable): ▪ Clasificación de grupo sanguíneo ▪ Investigación de anticuerpos irregulares ▪ Identificación de anticuerpos irregulares ▪ Título del anticuerpo irregular ▪ Prueba de Coombs Directa ▪ Fenotipo de otros sistemas de Antígenos eritrocitarios ▪ Unidades de sangre asignadas con prueba de compatibilidad ▪ Otros estudios Procedimientos realizados (fecha, transfusional o no transfusional, técnico responsable): ▪ Tipo de procedimiento ▪ Tipo de hemocomponente

M. Alejandra Arce Roizman
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	▪ Volumen ▪ Nº de hemocomponente ▪ Caracteres especiales (leuco reducido, irradiado, otro) El sistema de información debe contar con una forma segura de manejar situaciones en las cuales existe duplicación de registros de pacientes, ya sea mediante fusión o vinculación de los mismos. Esta fusión o vinculación, así como cambio de nombre u otro dato crítico debe quedar limitado a personal con privilegios de acceso superior. Todo cambio de datos introducido en la base de datos debe quedar registrado y retenido como parte de la auditoria de seguimiento. Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia Clínica debe quedar registrado el resultado de cada prueba individua. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado. Debe existir un sistema de alertas que aparecen en forma destacada en la historia clínica de pacientes con requerimientos especiales: sangre leuco reducida, irradiada, fenotipada, etc., o con antecedentes de reacciones adversas a la transfusión, Test de Coombs Directo Positivo o alloinmunización previa ya sea que se estudió como paciente o como donante. En caso de nuevas consultas o tratamientos se deben incorporar sucesivamente los datos correspondientes sin sustituir los anteriores y todos éstos deben aparecer en la historia clínica del paciente. B- **Gestión de donantes** El sistema debe contemplar las siguientes funcionalidades: Para cada persona que se presenta a donar sangre generará un REGISTRO DE DONANTE, consignando los siguientes datos· Ficha patronímica: Tipo de donación (voluntaria, reposición o familiar, autólogo,) Nombres y Apellidos Nº de documento de identidad Nacionalidad Lugar de nacimiento Domicilio (calle, Nº puerta, Nº apartamento, block, ciudad) Teléfonos (domicilio, trabajo, celular) Correo electrónico Fecha de nacimiento y edad. Raza Sexo Entidad que realiza la convocatoria para la donación Exámenes realizados: Grupo sanguíneo: ABO (aglutinógeno y aglutininas) y Rh. Si Rh-Negativo: fenotipo Rh-Hr Investigación de anticuerpos irregulares. Hemoglobina o hematocrito Serología: Sífilis, Enf. de Chagas, HBsAg, Anti-HBcore, HCV, HIV y HTLV I+II. Fenotipo Otros Evaluación clínica: Peso, talla e índice de masa corporal	**CUMPLE**

Lic. Alejandra Díaz Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" - ID Nº 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	Presión arterial máxima y mínima Pulso: frecuencia y ritmo Temperatura Conclusión de la entrevista: Apto o No-apto Rechazo transitorio (Período no-apto) Rechazo definitivo. Autoexcluidos. Tipo de bolsa y anticoagulante utilizado. Número de tubuladura. Peso bruto de la unidad extraída. Tolerancia a la extracción de sangre (En caso de reacción de que tipo y si se extrajo o no muestra). Duración de la extracción Autoexclusión Tipo de donación: (para transfusión homóloga, para transfusión autóloga, aféresis) Clasificador y registro de Donantes de Médula Ósea, número de documento de identidad, nombre completo, HLA y fecha de nacimiento. Identificación de la donación: Mediante etiquetas autoadhesivas con código de barras: Código de servicio – Año – secuencial anual. Las etiquetas se adhieren a cada bolsa en forma rápida con tinta de difícil eliminación con el tacto, humedad y condiciones de temperaturas de almacenamiento, tubos de muestras, HISTORIA DE DONANTE y AUTOEXCLUSION. Autoexclusión: Se ha de considerar que una vez completada la donación de sangre se le solicita al donante nos informe, en una ficha depositada en un buzón, si a su criterio la sangre extraída reúne los criterios de seguridad necesarios. Esta información se maneja en forma confidencial y tiene por objetivo brindar a quien ha donado sangre bajo presión de sus pares pero que entiende puede ser de riesgo para que no se utilice su sangre. El sistema deberá emitir un boleto incluyendo el número de donación impreso y una pregunta para que el donante declare si considera esa sangre apta para su uso. Constancias: Por cada donación se extienden constancias, independientemente de que done sangre o no, para presentar ante trabajo, casa de estudios o lo que corresponda. En caso de nuevas donaciones se deben incorporar los datos correspondientes sin sustituir los anteriores y todos éstos deben aparecer en la "Historia de Donante". En caso de presentarse a donar sangre una persona que presenta un estudio de tamizaje serológico reactivo en una donación anterior o no es aceptado como donante en forma definitiva por algún motivo, en el momento de introducir el número de documento de identidad debe aparecer una alerta que impida su nueva donación. Esta alerta sólo puede ser levantada por un funcionario con autorización de acceso superior previo consignar el motivo de la acción tomada. Por ningún motivo debe aparecer en esta instancia el motivo concreto de la no aceptación, salvo autorización de acceso superior. También el sistema deberá impedir la donación en caso de no encontrarse el donante dentro del rango de edad necesario (18-65), habiendo tenido más de dos donaciones en el último año o habiendo tenido donaciones en los últimos tres meses. El sistema deberá emitir alertas en caso de donantes alloinmunizados, si no se ha presentado a las consejerías o si tiene registros de antecedentes o consultas médicas relevantes para la evaluación clínica del donante.

Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	C- **Gestión de clubes de donantes y convenios con terceros** El sistema debe permitir la gestión de clubes de donantes y convenios de donantes con terceras organizaciones. Debe permitir registrar el club o convenio al que asignar la donación y tener herramientas de gestión para administrar el trabajo con clubes, convenios y otros tipos de promoción de la donación voluntaria.	**CUMPLE**
	D- **Créditos por donación** Las donaciones podrán ser asignadas a un paciente en los casos de donaciones por reposición. Esta información debe ser fácilmente accesible desde el paciente pudiendo corroborar cuantos y que donantes trajo determinado paciente. El sistema debe permitir los casos en que se necesite asignar a un paciente el crédito donación realizada en un centro externo, por ejemplo, pacientes que residen en el interior del país, generan donaciones en su ciudad de origen pero reciben el tratamiento en la capital.	**CUMPLE**
	E- **Gestión de aféresis.** La gestión del donante de aféresis debe cumplir con las mismas directivas establecidas en "Gestión de Donantes". Previo a cada procedimiento se deberá contar con un hemograma con recuento plaquetario. Éste puede donar por aféresis con una frecuencia mayor que el donante de sangre entera.	**CUMPLE**
	F- **Gestión del pre-donante de aféresis** En los casos de los donantes de aféresis, es normal que los estudios serológicos e inmunohematológicos, así como la consulta clínica de evaluación, sean realizados previamente a la donación. El sistema debe permitir registrar estos datos y tomarlos como válidos para las donaciones de aféresis realizadas durante un determinado período de validez.	**CUMPLE**
	G- **Gestión de colectas** La colecta de sangre a donantes se realiza en formas diferentes: Colecta externa en local fijo Colecta externa en unidad móvil En cada caso se debe manejar la misma información de cada donante. Los antecedentes de donaciones anteriores deben estar disponibles en el momento de recibir al donante en cada caso, por lo que se debe disponer de una copia del sistema en un equipo informático móvil con los respectivos accesorios.	**CUMPLE**
	H- **Gestión del trabajo con donantes con marcadores reactivos** El sistema ofertado deberá contar con herramientas que permitan identificar a los donantes con marcadores serológicos reactivo y facilitar el trabajo de consultoría emitiendo informes y notificaciones como: Listado de donantes con marcadores reactivos Listado de donantes que no acudieron a la consulta Notificaciones Constancias de visita para el donante Informe de resultados de consejería	**CUMPLE**
	I- **de muestras** Las muestras obtenidas y recibidas en los diferentes servicios de sangre deben ser rotuladas con etiqueta con código de barras. Las muestras biológicas deben consignar: fecha, procedencia, nombre y apellidos, documento de identidad, sala en que está internado para los receptores y rutina de estudios para la que fue obtenida.	**CUMPLE**

M. Alejandra Arce Rotundi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

	J- de Rutinas de Estudios El sistema debe permitir generar lotes de trabajo determinados por las distintas rutinas para las que se recibe muestras y que se realizan en cada centro. El sistema de ingreso de resultados debe ser ágil de modo de poder ingresar todos los resultados de los estudios de una rutina en un mismo formulario. El sistema debe generar una planilla donde el técnico pueda registrar los resultados obtenidos para cada muestra recibida de determinado lote de trabajo. De ser posible cada modelo y marca de autoanalizadores que realizan estudios específicos deberán ser capaces de adaptarlo al sistema informático a través de un flujo de comunicación para evitar transcripciones de los resultados y minimizar errores. La definición de rutinas debe ser flexible, permitiendo crear, modificar y eliminar rutinas por parte de un usuario con permiso de supervisor.	**CUMPLE**
	K- Gestión de Laboratorio de Inmunohematología El sistema debe permitir el ingreso de resultados para los siguientes estudios: Grupo sanguíneo ABO (aglutinógenos y aglutininas) y Rh. Fenotipo Rh-Hr de donantes Rh-Negativos. Investigación de anticuerpos irregulares. Medio de baja fuerza iónica Uso de enzimas proteolíticas Uso de medio albuminoideo. Identificación de anticuerpos irregulares. Fenotipo de otros sistemas de grupos sanguíneos. Titulación de anticuerpos irregulares. Test de Coombs Directo AGH poliespecífica AGH Monoespecífica Anti-IgG Anti-IgM Anti-C3 Estudio de Anemia Hemolítica Autoinmune. Elución de anticuerpos. Absorción y elución de anticuerpos. Estudio de amplitud térmica de anticuerpos. Control de calidad de antisueros. Prueba de compatibilidad. Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia de Donante debe quedar registrado el resultado de cada prueba individual así como la interpretación del mismo. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado. En caso de resultado diferente debe aparecer una alerta En caso de discrepancia entre el resultado de aglutininas y aglutinógenos del sistema ABO el sistema deberá emitir una alerta y su resolución requerirá intervención de un nivel de acceso superior.	**CUMPLE**
Requerimientos	**L- Gestión de Laboratorio de Serología.** El Laboratorio de Serología realiza a una muestra de sangre extraída a cada donante las siete serologías obligatorias. Los estudios son realizados individualmente a cada muestra y el procesamiento es	**CUMPLE**

Lic. Alejandra Arce Rolón
Economista
DAE - STP

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" - ID Nº 299970

Funcionales del Sistema	en lote. El resultado de cada ensayo puede ser: Reactivo No-reactivo Zona gris. En caso de obtener un resultado reactivo o "zona gris", en un estudio debidamente validado, se sigue un algoritmo a los efectos de ratificar y confirmar ese resultado. La información de todo donante con serología reiteradamente reactiva o confirmada es calificada como "NO-APTO PERMANENTE". Cada reactivo utilizado debe ser ingresado en la base de datos con su nombre, fabricante, número de lote y fecha de vencimiento. Junto a cada estudio realizado debe quedar registrado el reactivo empleado. En la Historia de Donante o Paciente debe quedar registrado el resultado de cada prueba individual así como la interpretación del mismo. La reiteración del estudio no debe sustituir el resultado anterior sino que este también debe quedar registrado. M- **Gestión de Producción de Hemocomponentes** El Laboratorio de Producción de Hemocomponentes separa la unidad de sangre entera recién extraída en diferentes componentes: • Concentrado de glóbulos rojos, • Plasma Fresco Congelado; • Concentrado Plaquetario; • Plasma sobrenadante de plaquetas (o Plasma Conservado); • Crioprecipitado; • Plasma Sobrenadante de Crío (o Plasma Conservado); • Plasma de banco. Cada unidad fraccionada debe contar con un código único, irrepetible e inalterable, que identifique y permita trazar a las unidades de forma segura. Este código no debe ser modificable en ninguna parte del proceso ni en los centros de producción, ni en las unidades de medicina transfusional. Se debe poder configurar para que se genere el fraccionamiento automáticamente de acuerdo al perfil de la bolsa elegida asignándose los vencimientos automáticamente de acuerdo también a este criterio. La etiqueta correspondiente a cada hemocomponente, conteniendo toda la información legalmente exigida, debe sólo ser imprimible una vez completados los estudios Inmunohematológicos y tener resultados serológicos confirmados negativos. Los datos a contener la etiqueta son: Nombre del Servicio de Sangre y dirección, Nombre del Hemocomponente; Número de donación; Grupo Sanguíneo (ABO y Rh); Resultado de la serología; Resultado de la Investigación de anticuerpos irregulares; Fenotipo Fecha y hora (si corresponde) de extracción y vencimiento; Volumen en mL; Temperatura de conservación;	**CUMPLE**

Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	La leyenda: "NO ADICIONAR MEDICAMENTOS". En caso de donación autóloga, el nombre del receptor. En caso de Plasma de origen femenino indicarlo en la etiqueta para evitar la lesión pulmonar aguda relacionada con la transfusión (TRALI). Impresión de "PLANILLA DE ALTADO" donde queden consignados los hemocomponentes preparados a partir de cada donación y toda la información relevante del proceso.	
	N- **Gestión de inventario.** La gestión del inventario comienza con el alta de los hemocomponentes producidos a partir de cada donación. Sólo debe ser posible altar un hemocomponente cuando los estudios serológicos, hematológicos, inmunohematológicos y producción de hemocomponentes hayan sido completados y éstos hubieran sido y los respectivos lotes hubieran sido habilitados por un funcionario debidamente autorizado para ello. El software deberá garantizar que un hemocomponente no habilitado no sea altado. El altado de los hemocomponentes se acompaña de la emisión, chequeo y pegado de las etiquetas correspondientes. El servicio de sangre debe conocer en cada momento los hemocomponentes disponibles. Esta información debe constar en forma discriminada por grupo sanguíneo (ABO y Rh), fecha de vencimiento y para cada tipo de hemocomponente. Debe existir registro de la causa para la baja de cada hemocomponente y el destino final.	**CUMPLE**
	O- **Gestión Movimientos de Hemocomponentes y hemoderivados** Con cada envío de hemocomponentes o hemoderivados, se emitirá un formulario tipo remito que refleje lo enviado. Este formulario debe ser devuelto al banco de sangre con la firma de la persona que recibió. Cuando los envíos/recepción son dentro de los centros que cuenten con el software, el registro de entrada/salida de volúmenes debe ser cargado automáticamente. Cada formulario será identificado con un número único y en el mismo constará: Institución que emite Nro de formulario Fecha Persona que lo registra Detalle de productos con su grupo y cantidad Responsable del traslado Campo de observaciones Toda vez que se entrega para distribución un hemocomponente debe quedar constancia del destino final del mismo, fecha y funcionario actuante siendo esta una información relevante de la trazabilidad. Lo mismo para cada hemocomponente que ingresa desde un centro externo. Se debe llevar a cabo el seguimiento del Estado de Cuenta de cada servicio y emitir un informe correspondiente por servicio.	**CUMPLE**
	P- **Gestión de suministro de Plasma para fraccionamiento industrial.** El Programa Nacional de Sangre recibe unidades de Plasma (Plasma Fresco Congelado o Plasma Conservado) y las remite a la planta de fraccionamiento de plasma recibiendo posteriormente los hemoderivados obtenidos a partir de ése plasma. La remisión de Plasma al PNS se realiza de acuerdo a condiciones exigidas por el industrializador. Por lo tanto el PNS realiza una selección previa, conciliando la unidad de plasma con una Planilla de Serología y una Planilla de Remisión de	**CUMPLE**

L. Alejandra Arce Rolando
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

Requerimientos Funcionales del Sistema	Plasma. Pueden ocurrir bajas en esta etapa o cambio de categoría si no se conservó la cadena de frío y el tiempo de fraccionamiento desde la extracción sanguínea. El software deberá ser capaz de facilitar la información de serología de las unidades de plasma y su baja correspondiente en el momento de la remisión de las unidades con fines industriales. Q- **Gestión de donación y transfusión autóloga.** En los casos que un paciente conserve unidades de su propia sangre para ser utilizadas posteriormente por el mismo en principio se aplican las mismas directivas establecidas para Gestión de Donantes. Estas unidades podrán ser usadas por el receptor sin importar si tienen marcadores serológicos reactivos. Además deberán ser rotuladas en la etiqueta como "AUTOLOGA" especificándose el nombre del donante-receptor. Este tipo de donación no recibe Crédito. La sangre calificada como "Autóloga" sólo puede ser utilizada para transfusión al propio individuo a quien se le extrajo la sangre, por lo que el sistema debe incluir en su estructura informática el módulo correspondiente a donación autóloga.	**CUMPLE**
	R- **Gestión de la transfusión de sangre, hemocomponentes y hemoderivados.** Todo paciente que recibe una transfusión de sangre o hemocomponente debe ser previamente clasificado su grupo sanguíneo: ABO y Rh. Previo a la administración de hemocomponentes con eritrocitos se debe realizar una prueba de compatibilidad. Si se intenta transfundir un volumen con eritrocitos sin prueba de compatibilidad el sistema debe enviar una alerta y permitirlo solamente especificando el motivo por parte de un usuario con derechos de supervisor. La transfusión debe ser isogrupo (ABO y Rh) aunque en algunos casos es admisible transfundir sangre compatible aunque no sea isogrupo. En los casos de incompatibilidad erositaria o plasmática y plaquetaria, el sistema debe exigir la autorización y motivo de dicho acto. Se debe registrar cada paciente asistido, transfundido o no. En la misma deben constar los datos patronímicos, documento de identidad, datos clínicos, edad, médico tratante y prescriptor, grupo sanguíneo y Rh, con las sucesivas transfusiones y estudios efectuados. De cada hemocomponente transfundido debe constar: fecha, hora, número de unidad, grupo ABO y Rh, volumen, caracteres especiales (filtrado, leucoreducido, irradiado, etc.) y técnico actuante. Debe contar también con un campo donde registrar observaciones respecto a la evolución y tolerancia a la terapia Transfusional u otro tipo de dato relevante. En caso de paciente alloinmunizado este dato debe lucir en forma destacada. El sistema debe mostrar una alerta cada vez que se intenta transfundir un hemocomponente cuya vigencia ha expirado. A los efectos prácticos el momento de expiración son las 24 horas del día en que vence la vigencia salvo los productos con vigencia menor a 24 horas. En caso de reacción adversa a la transfusión se debe completar una "Ficha de Incidente Transfusional", en forma de reacciones adversas e incidentes transfusionales ya sean hemolíticas inmunes inmediatas y tardías, las no hemolíticas inmunes y no inmunes. Los mismos deben estar reflejados en la historia del paciente. El acceso a la ficha de un paciente debe ser posible por número de documento de identidad o por Apellido y Nombre. Debe existir un registro de unidades de sangre compatibilizadas para cada paciente.	**CUMPLE**
	S- **Acceso remoto a la historia clínica**	

Alejandra Arce Rolandi
Economista
AE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

	Desde los distintos hospitales y centros de salud en todo el territorio nacional, debe permitirse a médicos/as y técnicos/as de otras especialidades, un acceso seguro mediante usuario y contraseña a datos relevantes de la historia clínica de los pacientes como grupo sanguíneo, estudios serológicos e inmunohematológicos, enfermedades crónicas o cualquier antecedente relevante para el diagnóstico o tratamiento por parte de otras especialidades como ginecología, pediatría, etc.	**CUMPLE**
	T- **Reportes y estadísticas.** El sistema debe emitir como mínimo los siguientes informes tanto por pantalla como por impresora: o Planillas de ingreso de resultados de estudios o Planilla de altado de donaciones o Informes de Stock de componentes y derivados o Trazabilidad de volúmenes y de donaciones o Informe de actividad por servicio, por área y por técnico o Impresión de la historia clínica y transfusional o Planilla de actividad de Médicos y Técnicos o Resumen estadístico general o Informe de unidades vencidas y por vencer o Informe de serologías reactivas o Estado de Cuentas con otros servicios o Balance sistema de movimientos o Balance de descartes o Balance Programa de pre-procesamiento de plasma o Informe de Clubes o Informes sobre Convenios o Registro de Donantes de Médula Ósea	**CUMPLE**
	U- **Gestión del descarte.** Para cada producto dado de baja por descarte se debe registrar la fecha, motivo/destino, técnico actuante. Al dar de baja un volumen se le debe dar de baja del stock. El sistema debe contar con un informe que refleje los volúmenes descartados del período solicitado, agrupados por motivo de descarte. El sistema debe prever los casos en que los productos no puedan completar el circuito general de trabajo como por ejemplo, volumen insuficiente, autoexclusión, etc.	**CUMPLE**
	V- **Gestión de costos** El sistema debe proveer un módulo conteniendo información referente al costo de las unidades de hemocomponentes clasificado por honorarios profesionales, insumos requeridos y estudios laboratoriales realizados. Los mismos deberán brindar indicadores para la toma de decisiones en tiempo real. El sistema deberá contener además módulos para la gestión de compras en la que se contemple convenios con proveedores, precios de las ofertas, cotizaciones, cumplimientos, calidad de servicios, quejas y especificaciones requeridas.	**CUMPLE**
Observaciones: **Los Requerimientos Funcionales del Sistema deben ser ofertados de acuerdo a los módulos complementarios requeridos al actual sistema de gestión de Servicios de Sangre como nueva versión y actualización en el código fuente, implementados en la Red de Servicios de Sangre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.** **Todos aquellos módulos complementarios a desarrollar deben ser cotizados y ofertados como desarrollo posterior para ser evaluado dentro de la misma en forma de paquetes de trabajo**		**CUMPLE**

Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID N° 299970

hombre de 100 horas.		
Capacidad Multicentro / Multiservicio	El software debe tener la capacidad de dar disponibilidad de información a los distintos servicios, unificando datos de los usuarios y su interacción con la red de los servicios de sangre, en una única base de datos que estará ubicada en uno de los servidores del MSPyBS. Cada servicio podrá así tener información sobre los usuarios, información generada en el mismo servicio como en otros (ej.: antecedentes de donación en otros servicios, transfusiones de pacientes, historia clínica). Las actualizaciones del sistema debe ser instalado como nueva versión dentro de una aplicación en el servidor definido por la DTIC (Dirección General de Tecnología, Información y Comunicación) para albergar la base de datos, los cuales deben ser capaces de migrar a otros sistemas en ambos sentidos mediante el uso de formatos compatibles con herramientas del tipo PostGresSQL u otras adoptadas por el MSPyBS como parte de la política de software del Gobierno Central del Paraguay para el desarrollo y adquisición de nuevos sistemas.	**CUMPLE**
Seguridad y Restricciones de Acceso	El software actualizado debe mantener su acceso al mismo por medio de usuario y contraseña, teniendo éste asignado un perfil de seguridad que especifique a que módulos del software se tiene acceso o no. Se debe contar con un gestor de auditoría que de forma invisible registre todos los eventos ejecutados por el usuario así como también los datos generados, modificados o eliminados. Por otra parte, el software actualizado debe aislar y mantener segura información confidencial perteneciente a cada uno de los servicios, no pudiendo terceros tener acceso a ella (ej.: serología de donantes)	**CUMPLE**
Requerimientos Tecnológicos	El software actualizado debe contemplar la centralización en tiempo real de los datos para un funcionamiento integrado de todos los actores. La propuesta debe considerar, proponer y detallar el equipamiento informático necesario en los distintos servicios de sangre, adaptado a las posibilidades y tipo de uso de cada servicio de sangre, así como la contratación de licencias, prestación de servicios de mantenimientos y accesos a Internet en un período no menor a tres años a partir de la instalación del mismo.	**CUMPLE**
Plan de Trabajo	La oferta deberá contemplar el plan de trabajo detallando las siguientes fases: **Fase 1 – Pre-Actualización** Incluye confeccionar un plan de trabajo detallado en base a la revisión y análisis de todos los procesos. También incluye un análisis profundo identificando todos los requerimientos. **Fase 2 – Actualización** En esta fase se debe visualizar tres frentes de trabajo: ▪ Desarrollo de las funcionalidades ▪ Capacitación de los usuarios ▪ Implantación post capacitación **3.1.2.4 Fase 3 – Post-Actualización** En esta fase se realizan los ajustes que surjan por el uso del sistema así como el soporte al usuario por el tiempo que dure el período de prueba y puesta a punto	**CUMPLE**
Capacitación	El costo del desarrollo debe incluir un plan piloto en por lo menos 3 (tres) servicios de sangre establecido y acordado por el Programa Nacional de Sangre. Este plan piloto debe incluir las capacitaciones requeridas para el plantel de funcionarios de los servicios de sangre mencionados, las cuales deben ser aprobadas por los	

Alejandra Arce Romero
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

	responsables del PNS mediante la emisión de una conformidad de servicio. El oferente deberá presentar un Plan de Capacitación del personal técnico sanitario por servicio de sangre, conteniendo un número mínimo de seis capacitaciones presenciales por cada servicio de sangre con periodicidades que establezca el PNS, una evaluación del personal, un taller de validación que permita introducir modificaciones en base a sugerencias del personal, una retroalimentación supervisada por responsables del Programa de Sangre. Las capacitaciones deberán realizarse en forma de curso presencial en los servicios correspondientes (in situ) valorándose positivamente un detallado plan de visitas de acompañamiento a los servicios, para fijar los conceptos y corregir los aspectos que sean necesarios en cuanto al uso del software, así como relevar las correcciones a realizar en el sistema.	**CUMPLE**
Mantenimiento y servicio técnico	La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo, correctivo y de seguimiento con un estudio de costos para periodos posteriores a la ejecución del contrato. En ella deben incluirse servicios técnicos, implementaciones, nuevas versiones, desarrollo posterior y ajustes en la implementación de nuevos módulos desarrollados. Si bien los servicios de mantenimiento no se incluyen en los objetivos del presente servicio/contrato la oferta de mantenimiento será vinculante para la empresa o profesional oferente por un periodo mínimo de 2 años. Todos aquellos módulos complementarios a desarrollar deben ser cotizados y ofertados como desarrollo posterior para ser evaluado dentro de la misma en forma de paquetes de trabajo hombre de 100 horas.	**CUMPLE**

Se deja constancia que la empresa oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación, por lo que se procede a la aplicación de los **"criterios de calificación posterior"**.

Capacidad financiera: CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Obs$_2$: Documento Requerido corresponde al Balance de los años 2012-2013-2014. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa.
Obs$_3$: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el promedio de cada año y luego se sumarán estos promedios y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que

Abg. Tomás Orizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	787.104.753	393.552.377	=	13,91	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	56.587.673	28.293.837			
PASIVO TOTAL	1.194.863.343	597.431.672	=	0,05	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	58.905.673	29.452.837			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	413.273.363	206.636.682	=	1,38	RENTABILIDAD
CAPITAL	300.000.000	300.000.000			

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Capacidad Técnica: CUMPLE

1. El oferente deberá contar con un comprobado conocimiento en el sector de la medicina transfusional y bancos de sangre, con una experiencia mínima de 5 años a nivel nacional o internacional, requiriendo una carta de referencia de técnicos y/o autoridades de los distintos servicios de sangre, público o privado, donde opere o haya operado como mínimo.
2. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados.

Experiencia: CUMPLE

1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares tales como implantación de sistemas, software y sobres cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Se deja constancia que la empresa oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** cumple con todos los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Lic. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 07/2015

"Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" – ID Nº 299970

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación **recomienda, la Adjudicación** de la ***LCO Nº 07/2015 "Contratación de un Servicio Técnico de Desarrollo Informático de Módulos Complementarios del Sistema Centralizado de Gestión de Servicio de Sangre de la Red de Servicios de Sangre de MSPyBS" ID Nº 299970,*** a la empresa oferente **DIEGO LARRIERA KIRIAKIDIS** por un monto total de Gs. 238.7000.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones setecientos mil), por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.-

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Laura Ramirez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Mirtha Fatecha
Directora

M. Alejandra Arce Rolandi
Economista
DAE - STP